

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00095-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	STEN COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO	GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, INTEC DE LA COSTA SAS, la SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS y BETCON INGENIERÍA SAS.

En memorial que antecede la apoderada judicial de la entidad demandante solicita se tenga por notificados a los demandantes por cuanto realizó las debidas notificaciones, indicando que anexa las respectivas constancias "los comprobantes de acuse de recibo dados por el demandado, certificados por la empresa de servicio postal autorizado"; sin embargo, al revisar el aludido memorial, no se avizoran las constancias de notificación a los demandados, razón por la cual, es imposible tenerlos como notificados en el asunto.

Así las cosas, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

No tener por notificados a los demandados **GALO MAURICIO LAFAURIE CHADID, INTEC DE LA COSTA SAS, la SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS y BETCON INGENIERÍA SAS**, por los motivos expuestos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6cb909b25f650a33b61f58f0c9f3ccffddc02eb4e6584fe817c90b3b3182a9e

Documento generado en 06/08/2021 12:02:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>